

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## CAMIONETA CHEVROLET

### AVALÚO COMERCIAL

#### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA



VISTA DEL VEHICULO

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## VALUACIÓN DE VEHICULO

Solicitante: JORGE LUIS BETANCOURTH

RADICADO: 2015-00021

DEMANDANTE: LUZ STELLA HENAO HENAO Y OTROS

DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ HENAO HENAO

Objeto de avalúo: Determinar el valor comercial del vehículo camioneta de placas HME-324, marca Chevrolet, línea KB 41, modelo 1987, color verde sequia de servicio particular con número de motor 937088 Chasis KS 631625.

Medida cautelar. Embargo sobre el rodante desde el día 31/10/2018

### 1.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios.

**Justificación del método:** Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos .

Ver anexo ofertas.

### 2. MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

Factor de Negociación: Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 6,7%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.

## 2.1 DESARROLLO DEL MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:

Para determinar el valor comercial del vehículo, utilizamos el método comparación o de mercado.



# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## 16 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

- Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.
- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".
- Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".
- Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.
- Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".
- Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".
- Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
- Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.
- Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

### **Se declara que:**

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El evaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el evaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.
- El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El evaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien inmueble objeto de valuación, y Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe. Para la determinación del valor comercial de los inmuebles y de sus construcciones se tendrán en cuenta por lo menos el área de construcciones existentes autorizadas legalmente y las obras adicionales o complementarias existentes.
- El inmueble objeto del avalúo puede contar con usos u obras de urbanización o construcción adicionales o complementarias de las cuales no sabemos si llenan o no los requisitos legales, por lo tanto, para efectos del avalúo se tienen en cuenta los usos de la propiedad y las áreas calculadas según las medidas en terreno si son necesarias.

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## **VALOR ASIGNADO.**

Dadas las actuales condiciones y las fórmulas matemáticas que para este caso no podrían ser aplicadas puesto que el vehículo es considerado un bien maquinaria y equipo con depreciación a cinco años, este ya goza de un rango mayor, tampoco podríamos decir o establecer el valor por el cual el usufructuario gozara de esta garantía ni la variabilidad en el tiempo que tendría que sustentarse con el promedio de vida de una persona siempre y cuando esta sea una persona natural, pues las personas jurídicas no gozan de un promedio de vida establecido en nuestra normatividad colombiana.

Según lo expuesto debemos atemperarnos al Artículo 444 del Código general del proceso. Numeral 5

Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.

Lea más: [https://leyes.co/codigo\\_general\\_del\\_proceso/444.htm](https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/444.htm)

Lo reglado en el Artículo 838 del estatuto tributario- literales b-c-d

. Tratándose de vehículos automotores, el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento del último año gravable.

c. Para los demás bienes, diferentes a los previstos en los anteriores literales, el avalúo se podrá hacer a través de consultas en páginas especializadas, que se adjuntarán al expediente en copia informal.

d. Cuando, por la naturaleza del bien, no sea posible establecer el valor del mismo de acuerdo con las reglas mencionadas en los literales a), b) y c), se podrá nombrar un perito evaluador de la lista de auxiliares de la Justicia, o contratar el dictamen pericial con entidades o profesionales especializados.

Soportando esto además con el concepto jurídico de la DIAN emitido según oficio 2130-901514 / 03/12/2018 sub dirección de gestión normativa y doctrina el cual se adjunta en cuatro folios útiles el valor que se otorga es de el treinta por ciento del valor vigente a la fecha del presente avalúo.

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## VALOR COMERCIAL

El valor comercial de un vehículo con las características que estamos evaluando según las ofertas comerciales y análisis estadístico es de doce millones doscientos setenta y cinco mil pesos \$12.275.000, Teniendo en cuenta las actuales condiciones que se encuentra el vehículo al cual estamos haciendo el análisis, se requiere una inversión de cinco millones doscientos mil pesos \$ 5.266,000 en promedio según 3 cotizaciones de talleres del sector, para que el vehículo quede en condiciones similares a las del mercado. En las actuales condiciones en que el referenciado rodante, el valor de dicho vehículo actual comercialmente es: **\$7.009.000**

**EL AVALUO DEL VEHICULO REFERENCIADO camioneta de placas HME-324, marca Chevrolet, línea KB 41, modelo 1987, color verde sequia de servicio particular con número de motor 937088 Chasis KS 631625. ES DE SIETE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/C (\$7.009.000).**

Atentamente,



OSCAR MARINO ESCOBAR  
SOTO C.C. 94309328  
RAA – REGISTRO ABIERTO DE  
AVALUADORES AVAL-94309328

Palmira, enero 20 de 2022

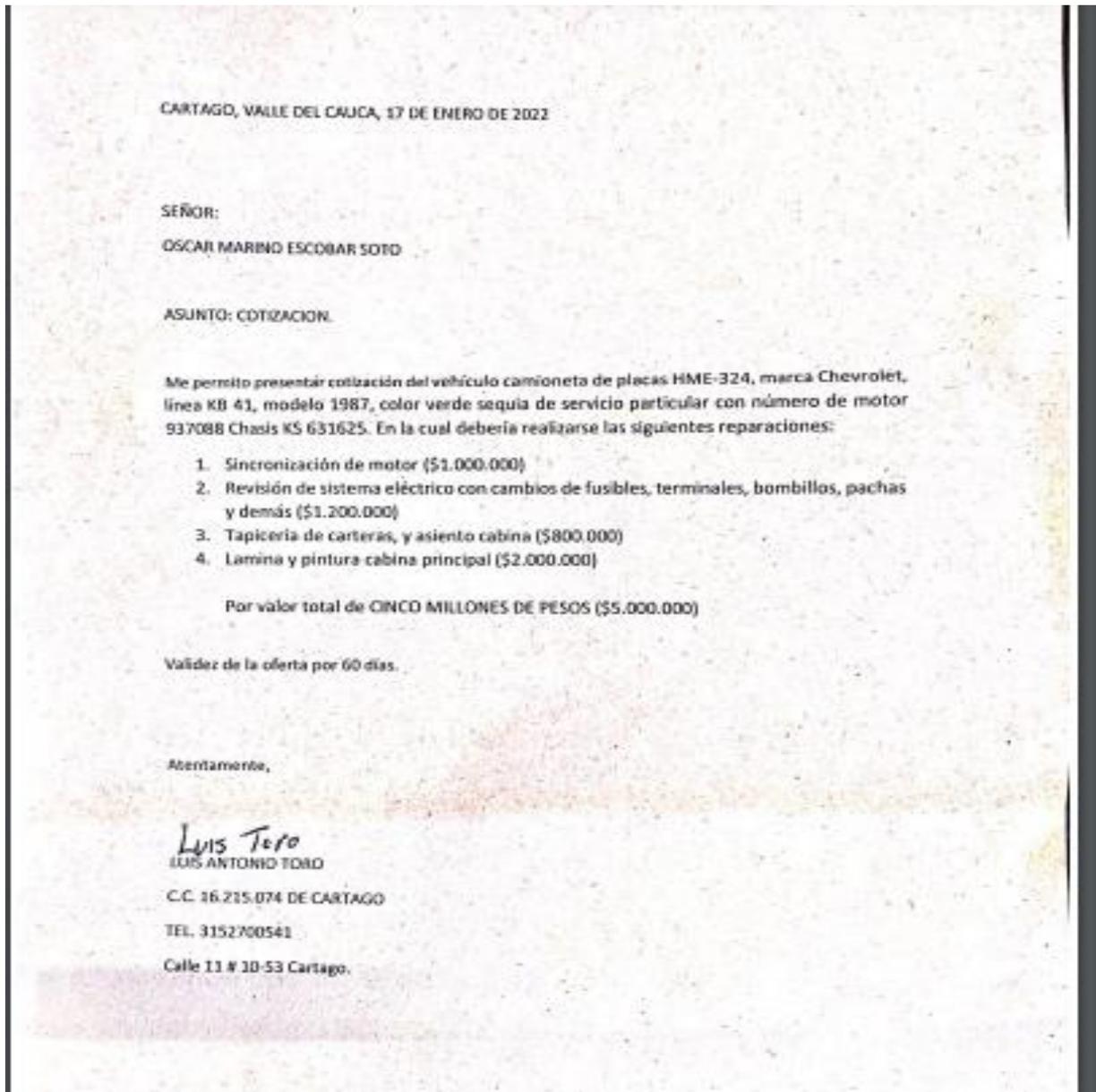
# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## 17 ANEXOS

1. COTIZACIONES DE REPARACION
2. OFERTAS
3. DOCUMENTOS LONJA Y CREDENCIALES PERITO(S).
4. FOTOGRAFÍAS.

### 1. COTIZACIONES DE REPARACION



# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA,  
17 DE ENERO DE 2022

SEÑOR:  
OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

ASUNTO: COTIZACION DE VEHICULO

Envío cotización del vehículo camioneta de placas HME-324, marca Chevrolet, línea KB 41, modelo 1987, color verde seguía de servicio particular con número de motor 937088 Chasis KS 631625. En la cual debería realizarse las siguientes reparaciones:

- Sincronización y reparación de motor (\$1.500.000)
- Revisión y cambio de sistema eléctrico con batería (\$1.100.000)
- Tapizado de asientos y guantera (\$1.400.000)
- Lamina y pintura cabina principal (\$2.300.000)

Para un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)

Atentamente,

*Hoverlan Giraldo H.*

HOVERLAN GIRALDO HENAO

C.C. 94.454.128 DE CARTAGO

Carrera 9 # 9-38

Tel: 3206454753

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALIADOR PROFESIONAL AVAT\_04309328

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, 17 DE ENERO DE 2022

SEÑOR:

OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

ASUNTO: COTIZACION DE VEHICULO

ENVÍO COTIZACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIONETA DE PLACAS HME-32A, MARCA CHEVROLET, LÍNEA KB 41, MODELO 1987, COLOR VERDE SEQUIA DE SERVICIO PARTICULAR CON NÚMERO DE MOTOR 997088 CHASIS KS 631625. EN LA CUAL DEBERÍA REALIZARSE LAS SIGUIENTES REPARACIONES:

1. SINCRONIZACIÓN Y REPARACIÓN DE MOTOR (\$1.700.000)
2. REVISIÓN Y CAMBIO DE SISTEMA ELÉCTRICO CON BATERÍA (\$1.100.000)
3. TAPIZADO DE ASIENTOS Y GUANTERA (\$1.400.000)
4. LAMINA Y PINTURA CABINA PRINCIPAL (\$2.300.000)

PARA UN TOTAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)

ATENTAMENTE,

*Hugo H. Espinosa T.*

HUGO H ESPINOSA TAMAYO

C.C. 16.719.003 DE CALI

TALLER ESPINOSA

CALLE 44ª # 4E - 24 LAS DELICIAS

TEL:

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## 2 OFERTAS.

### VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

[https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-611802338-chevrolet-luv-16-kb-41-4x2-JM#position=10&search\\_layout=stack&type=item&tracking\\_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80](https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-611802338-chevrolet-luv-16-kb-41-4x2-JM#position=10&search_layout=stack&type=item&tracking_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80)

The screenshot shows a Mercado Libre listing for a light blue Chevrolet LUV 1.6 Kb 41 4x2 van. The vehicle is shown in a main image and a gallery of smaller images on the left. The listing details include 1987 km, 187,000 km, and a price of \$12,600,000. A 'Preguntar' button is visible. Below the main image, there is a section for 'Simula tu crédito online' with a 'NUEVO' badge and a list of steps: 'Eliges el monto a financiar y el número de cuotas.', 'Completas tus datos personales.', and 'Recibes un contacto del banco para otorgarte el crédito.' The text 'Trabajamos con' is followed by a flame icon.

[https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-616087495-chevrolet-luv-1985-16-kb-41-4x2-JM#position=11&search\\_layout=stack&type=item&tracking\\_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80](https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-616087495-chevrolet-luv-1985-16-kb-41-4x2-JM#position=11&search_layout=stack&type=item&tracking_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80)

The screenshot shows a Mercado Libre listing for a green Chevrolet LUV 1.6 Kb 41 4x2 van. The vehicle is shown in a main image and a gallery of smaller images on the left. The listing details include 1985 km, 200,000 km, and a price of \$10,500,000. A 'Preguntar' button is visible. Below the main image, there is a section for 'Simula tu crédito online' with a 'NUEVO' badge and a list of steps: 'Eliges el monto a financiar y el número de cuotas.', 'Completas tus datos personales.', and 'Recibes un contacto del banco para otorgarte el crédito.' The text 'Trabajamos con' is followed by a flame icon.

<https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-616725337-chevrolet-luv-1984-16-kb-41-4x2->

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL – AVAL-94309328

[JM#position=12&search\\_layout=stack&type=item&tracking\\_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80](https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-618804266-chevrolet-luv-1987-16-kb-41-4x2-JM#position=12&search_layout=stack&type=item&tracking_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80)

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Ofertas de la semana | Nueva sección

Ingresar tu ubicación

Categorías  **NUEVO**  Ofertas Historial Moda Vender Ayuda / PQR

Crear tu cuenta Ingresar Mis compras

Volver al listado | Carros, Motos y Otros > Carros y Camionetas > Chevrolet > LUV

Compartir | Vender gratis mi vehículo

1984 | 180.000 km · Publicado hace 26 días

**Chevrolet LUV 1.6 Kb 41 4x2**

\$ 13.500.000

**Preguntar**

Simula tu crédito online  **NUEVO**

- Eliges el monto a financiar y el número de cuotas.
- Completas tus datos personales.
- Recibes un contacto del banco para otorgarte el crédito.

Trabajamos con

[https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-618804266-chevrolet-luv-1987-16-kb-41-4x2-JM#position=19&search\\_layout=stack&type=item&tracking\\_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80](https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-618804266-chevrolet-luv-1987-16-kb-41-4x2-JM#position=19&search_layout=stack&type=item&tracking_id=87c4a270-6d4c-420c-8b17-8cee0fa65a80)

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Ofertas de la semana | Nueva sección

Ingresar tu ubicación

Categorías  **NUEVO**  Ofertas Historial Moda Vender Ayuda / PQR

Crear tu cuenta Ingresar Mis compras

Volver al listado | Carros, Motos y Otros > Carros y Camionetas > Chevrolet > LUV

Compartir | Vender gratis mi vehículo

1987 | 1 km · Publicado hace 14 días

**Chevrolet LUV 1.6 Kb 41 4x2**

\$ 12.000.000

**Preguntar**

Simula tu crédito online  **NUEVO**

- Eliges el monto a financiar y el número de cuotas.
- Completas tus datos personales.
- Recibes un contacto del banco para otorgarte el crédito.

Trabajamos con

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## 1 DOCUMENTOS LONJA Y CREDENCIALES PERITO(S).



PIN de Validación: #f790ab1



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 94309328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Agosto de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-94309328.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

<b>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</b> <b>Alcance</b> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019	<b>Regimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 2 Inmuebles Rurales</b> <b>Alcance</b> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019	<b>Regimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</b> <b>Alcance</b> • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	<b>Fecha</b> 29 Oct 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 4 Obras de Infraestructura</b> <b>Alcance</b> • Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Demás construcciones civiles de infraestructura similar • Puentes , Túneles	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019 29 Oct 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico Régimen Académico

Página 1 de 4

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328



PIN de Validación: a790ab1



<b>Categoría 6 Inmuebles Especiales</b>		
<b>Alcance</b> • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019	<b>Régimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</b>		
<b>Alcance</b> • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019	<b>Régimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales</b>		
<b>Alcance</b> • Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	<b>Fecha</b> 23 Ago 2019	<b>Régimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 10 Semovientes y Animales</b>		
<b>Alcance</b> • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	<b>Fecha</b> 29 Ago 2018	<b>Régimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</b>		
<b>Alcance</b> • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	<b>Fecha</b> 29 Oct 2021	<b>Régimen</b> Régimen Académico
<b>Categoría 12 Intangibles</b>		
<b>Alcance</b>	<b>Fecha</b>	<b>Régimen</b>

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328



PIN de Validación: af790ab1



<ul style="list-style-type: none"><li>• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.</li></ul>	29 Oct 2021	Régimen Académico
<b>Categoría 13 Intangibles Especiales</b>		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.</li></ul>	<b>Fecha</b> 29 Oct 2021	<b>Regimen</b> Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 29 # 32 - 142 OFICINA 108 EDIFICIO LA PLAZUELA

Teléfono: 3004857040

Correo Electrónico: escobarsoto82@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico laboral por competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos Rurales y Especiales Techn-Incas

Técnico en Avalúos – Incatec

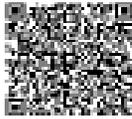
Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 94309328.

El(la) señor(a) OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328



PIN de Validación: af790ab1



**PIN DE VALIDACIÓN**

**af790ab1**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

# OSCAR MARINO ESCOBAR SOTO

AVALUADOR PROFESIONAL –AVAL-94309328

## 2 REGISTRO FOTOGRAFICO



VISTA DEL VEHICULO



VISTA DEL MOTOR



PLACA



INTERIOR